



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

52

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 Azo 2021

Rad. No. 005-2018-00725-00

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado REINALDO RICAURTE MEDINA quedó debidamente notificado de manera personal conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto Ley 806 de 2020, quien dentro el término no propuso excepciones.

Una vez trabada la Litis en su totalidad, se continuará con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____
Fijado hoy 10 Azo 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria